

Las Condiciones Generales contenidas en este documento complementan su reserva o contrato de viaje (también denominado "CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE VIAJE COLECTIVO EN PAQUETE TURÍSTICO - GIRA DE ESTUDIOS", en donde se especifican las Condiciones Particulares de su reserva y/o Paquete Turístico (también denominado Gira de Estudios) contratado con La Agencia de viajes Sociedad de Turismo Meridiano Cero SpA, en adelante "Meridiano Cero" o "La Agencia". El objeto de dicho contrato es dar a conocer a usted como cliente el presupuesto a medida y la documentación con la descripción del contenido de su viaje. Lea atentamente su contrato antes de firmarlo como prueba de aceptación de dichas condiciones.

1. Elementos del viaje

El paquete turístico denominado "Gira de Estudio" consiste en un paquete de servicios de transportes y/o actividades a lo largo de un Itinerario organizado en jornadas y etapas por La Agencia, compartidos con otros pasajeros reunidos en un grupo privado y cerrado. Queda excluida la privacidad en el caso de los medios de transporte colectivos, traslados ida y regreso a discoteques, restaurantes, monumentos y otros espacios comunes, salvo la contratación expresa de privatización de dichos servicios en el contrato. El idioma de los servicios proporcionados por defecto es el español, quedando expresamente indicada cualquier variación del idioma en el momento de la oferta del viaje.

1.2. Alojamientos

Los alojamientos del paquete turístico denominado Gira de Estudios, incluyen por defecto habitaciones dobles, triples, cuádruples o quintuples, en categoría básica o estándar, salvo que se explicita otra categoría de habitación en el contrato.

Por la naturaleza del viaje Gira de Estudios, las cadenas hoteleras no contemplan en las reservas habitaciones individuales para estudiantes, ni para adultos acompañantes, sin excepción. Lo anterior sin perjuicio que el pasajero sea un cupo liberado de la totalidad o parte del pago, o si el pasajero ha pagado la totalidad del viaje. A su vez, tampoco se contemplan camas de matrimonio, incluso cuando la delegación de pasajeros se componga de una o más parejas o matrimonios.

En aquellos países en que existe un sistema oficial de clasificación de hospedajes, la oferta del viaje recoge dicha clasificación en la información del alojamiento. En los destinos en los que no exista un sistema oficial de clasificación, el Organizador ofrece una categoría de manera orientativa, basada en la comparativa de unos alojamientos y otros del destino en función de la expectativa del consumidor chileno.

Los alojamientos de un viaje de tipo circuito podrán ser sustituidos por otros de similares características respecto a los originalmente ofertados o confirmados, cuando haya motivos organizativos que lo justifique. Los cambios se informarán a los pasajeros por norma general antes de la salida de su viaje, y a la mayor brevedad posible desde el momento que se produzca el cambio en el caso de incidencias o fuerza mayor.

Los alojamientos permiten la ocupación de las habitaciones dependiendo de su normativa local. En general, la hora de ocupación de las habitaciones es las 14:00h y la hora de desocupación de estas es a las 09:00h del día de salida del hotel. Las llegadas con antelación a la hora de ocupación habitual o la salida tardía deben solicitarse como servicio adicional en el contrato y suelen conllevar un coste que se debe aceptar antes de su reserva, pudiendo llegar a ser el importe de una noche adicional completa.

Las habitaciones quintuples o múltiples generalmente consisten en habitaciones cuádruples de 2 o cuatro camas a la que se añaden camas supletorias. Las camas adicionales suelen consistir en una cama plegable o sofá-cama. Son excepción a esta norma general los alojamientos en destinos donde es costumbre el uso de dos camas grandes, donde la capacidad de hasta 4 personas queda incluida en el mobiliario habitual del alojamiento y cualquier necesidad de cama adicional debe solicitarse expresamente a medida, con el posible coste adicional.

Las soluciones de alojamiento de tipo habitaciones contiguas o conectadas, con determinadas vistas, con determinada decoración, con determinado número de camas, ubicadas en determinada zona del establecimiento, etc. que no conlleve un cargo adicional que expresamente garantice esta característica, quedan sujetas a disponibilidad en el momento de la entrada al alojamiento y no se pueden garantizar durante el proceso de reserva.

En el caso de un alojamiento con oferta de vistas al mar, lagos o ríos, dichas vistas podrían quedar parcialmente obstaculizadas por el crecimiento de la vegetación o elementos temporales de obras o mantenimientos ajenos al establecimiento, no siendo responsable la agencia ni el alojamiento.

Los regímenes alimentarios ofertados por los hoteles suelen ser de:

- a) Sólo alojamiento: consiste en la ausencia de comidas incluidas en el alojamiento.
- b) Alojamiento y desayuno: consiste en el servicio de desayuno incluido. Salvo que se exprese otra modalidad, el desayuno incluido en los alojamientos puede ser del tipo continental o buffet según lo contenido en la reserva contratada.
- c) Media pensión: consiste en el servicio de desayuno y otra comida adicional (almuerzo o cena, según especifique el contrato) incluidos en el alojamiento.

- d) Pensión completa: consiste en el servicio de desayuno, almuerzo y cena incluidos en el alojamiento o en un recinto externo. El régimen suele comenzar con la cena de la primera noche y acabar con el desayuno del día de salida del alojamiento.
- e) Todo incluido o All Inclusive: consiste en el servicio de desayuno, almuerzo y cena, además del consumo libre de ciertas comidas y bebidas en los espacios que el alojamiento habilite para ello, o en un recinto externo, durante el horario que especifiquen las normas de este régimen. Los elementos de comida y bebida que quedan incluidos y excluidos de esta modalidad de régimen son exclusiva de cada alojamiento y debe consultar dicha normativa antes de comenzar el consumo para evitar cargos adicionales no deseados causados por consumos no incluidos en el paquete Todo Incluido. No se incluye el consumo de alcohol.

Por norma general, los paquetes turísticos de Giras de Estudios incluyen una bebida por pasajero en cada comida. Esto se especifica en los detalles de la oferta contratada. Los restaurantes y espacios en los que se ofrecen los servicios de comidas tienen horarios determinados y deberá ingresar al servicio el grupo en su totalidad. En el caso de los comedores de los alojamientos: Desayunos, almuerzos y cenas no superarán los 40 minutos por grupo. Habitualmente, se ofrecen las cenas incluidas siempre que la llegada al hotel se produzca antes de las 20:00h. En el caso de que la salida del hotel se produzca a una hora más temprana que la apertura del restaurante del desayuno, es posible que el hotel ofrezca un servicio sustitutivo de desayuno para llevar que se deba solicitar con la debida antelación en la recepción, pero el alojamiento no está obligado a ofrecer dicha alternativa.

Algunos alojamientos recaudan en el momento de la entrada o salida definitiva del establecimiento un impuesto o tasa de pernoctación, cuyo importe será informado orientativamente en su documentación de viaje, quedando cualquier variación imprevista de dicho importe en manos de las autoridades locales y ajeno al Organizador o la agencia minorista.

1.3. Vuelos regulares y especiales (charter)

Son vuelos "regulares" aquellos realizados en forma continua y sistemática de acuerdo con condiciones prefijadas, tales como itinerarios y horarios. Meridiano Cero no asume responsabilidad frente al usuario o pasajero por el servicio de transporte aéreo, salvo que se trate de vuelos especiales y de acuerdo con lo especificado en el contrato de transporte. La prestación de tal servicio se rige por las normas legales aplicables al servicio de transporte aéreo por lo dispuesto por las autoridades competentes, tales como Junta Aeronáutica Civil (JAC) y la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC). Los eventos tales como retrasos o modificaciones imprevistas en los horarios de los vuelos dispuestos por las aerolíneas, los derechos del usuario y los procedimientos para hacer efectivas las devoluciones de dinero a que estos hechos den lugar, se regirán por las disposiciones legales pertinentes.

Algunas compañías aéreas regulares comparten sus operativas con otras compañías. En este caso, ciertos transportes aéreos se realizarán con la compañía operadora del vuelo que puede no figurar explícitamente en el ticket aéreo ni en el contrato de la reserva debido al uso de los códigos compartidos por partes de las diferentes compañías que comercializan ese vuelo.

Los vuelos especiales o "charter" consisten en transportes aéreos programados fuera de las frecuencias habituales de la compañía aérea, quedando su gestión de la venta bajo la responsabilidad de la misma compañía aérea o de una empresa tercera a la propia compañía. Los vuelos especiales están sujetos a modificación de horarios en función de las indicaciones de las autoridades aeroportuarias. Los horarios de vuelos especiales informados hasta 72 horas antes de la salida de este son orientativos y quedan sujetos a reconfirmación en este plazo por el Organizador.

Meridiano Cero se reserva el derecho de hacer cambios en itinerarios, fechas de viajes, establecimientos hoteleros, transportadores y otros servicios necesarios para garantizar el éxito de sus servicios.

1.4. Circuitos, excursiones o tours en grupo

Según el número final de participantes, los autobuses de un circuito pueden variar en sus características y consistir en un bus, minibús o van. En la descripción de cada circuito, excursión o tour se indicará si el autobus previsto dispone de aire acondicionado o WiFi a bordo, entendiéndose que no lo tiene si no se explicita. En todos los casos, el diseño, modelo, configuración y seguridad de los vehículos responderán a la normativa de cada destino, así como las horas de uso y tiempos de circulación, que pueden ser diferentes a la legislación vigente en Chile. Según el número final de participantes, el servicio de guía de un circuito puede proporcionarse como guía- conductor que ejercerá también como conductor del vehículo en el que se desplaza el grupo. Por norma general, cualquier viaje que reúna solamente 8 o menos participantes tendrán guía-conductor.

1.5. Viajes privados

En el viaje privado cotizado a la medida para disfrute exclusivamente de los pasajeros que lo contratan, lo habitual será el disfrute privado y en exclusiva de vehículos de desplazamiento, asistencias y guías, quedando excluidos los transportes de naturaleza colectiva como los ferry, trenes, funiculares, etc y eventos o los espacios públicos, como museos, teatros, restaurantes, discoteques etc.

En el viaje de tipo circuito privatizado con un suplemento, se disfrutará de un vehículo y guía y conductor o conductores en privado, pero la organización del viaje se podrá producir en paralelo a otros pasajeros que realizan el mismo itinerario y se compartirán las visitas guiadas oficiales de las ciudades, restaurantes y zonas comunes de los alojamientos, salvo indicación contraria en el contrato y documentación del viaje.

2. Información precontractual y proceso de contratación

El Organizador presentará una oferta al pasajero de manera física o digital cuyo contenido estará asociado a un programa de viaje o itinerario y presupuesto a medida.

Las personas con movilidad reducida que deseen consultar cualquier necesidad especial a fin de valorar la viabilidad de contratar el viaje según las características y contenido de este deberán poner en conocimiento a la agencia dichas necesidades para facilitar la información a los proveedores y responder la consulta con la máxima precisión.

La agencia entiende como persona de movilidad reducida: "toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotora, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje".

Antes de la aceptación por parte del pasajero se le presentará la información precontractual que no se haya facilitado hasta el momento, así como el formato tipo del **Contrato de organización de viaje colectivo en paquete turístico – Gira de Estudios** – para su revisión.

Tras la aceptación del cliente, el mismo efectuará un depósito a la agencia, quien realizará las gestiones necesarias para reservar a los proveedores los servicios de viaje solicitados.

En el supuesto de que alguno de estos servicios no pueda ser confirmado por falta de disponibilidad, se ofrecerá otro de características similares, indicando el nuevo precio si correspondiese, que el cliente podrá aceptar o rechazar. En caso de rechazo y no ser posible realizar el viaje contratado con las nuevas condiciones y/o una nueva fecha y/o destino distinto al originalmente contratado, como alternativa, el cliente podrá solicitar la devolución del dinero, con exclusión de los costos de tickets por transporte aéreo, o hacer uso de los dineros abonados a Meridiano Cero en un viaje de carácter particular al mismo destino contratado originalmente, en base a una nueva cotización de viaje.

A partir de la suscripción del **Contrato de organización de viaje colectivo en paquete turístico – Gira de Estudios**, materializado en la firma por parte del cliente, se entiende que el contrato queda perfeccionado y entran en vigor los plazos de pago, obligaciones, derechos y condiciones de cancelación pactados. Antes de la salida del viaje, la agencia hará entrega al pasajero del detalle de reservas como ticket aéreo, voucher del seguro médico, etc. La agencia no será responsable de errores en la reserva provocados por la transmisión errónea de información por parte del cliente o pasajero. Cualquier cargo derivado de la corrección de dichos errores será puesto en conocimiento del cliente o pasajero antes de proceder a la enmienda y su valor pasará a formar parte del viaje contratado.

El pago total del viaje debe producirse en los plazos designados en el contrato, siempre antes de la salida de este. En caso de no abonar el precio total en las circunstancias acordadas, se entenderá que el pasajero desiste del viaje, y se podrán aplicar las condiciones de cambio, cesión o cancelación indicadas en el contrato.

3. Precio

3.1. Incluidos en el precio

Los precios de los paquetes turísticos denominados Giras de Estudio incluyen todos los servicios incluidos en el itinerario de viaje y respectivo contrato de viaje.

Los precios de los paquetes turísticos Giras de Estudio no pueden desglosarse por servicios, debido al carácter especial de sus tarifas. Los precios no incluyen por regla general visados, tasas de aeropuerto o puerto, tasas de entrada o salida del país, tasas de pernoctación, servicios anunciados como pagaderos en destino, certificados de vacunación, regímenes alimenticios especiales, servicios de hotel opcionales distintos del alojamiento, upgrades de vuelos, upgrade de alojamiento y upgrade o adicionales de seguro médico, entrada temprana o salida tardía de hoteles, ventajas promocionales gratuitas sujetas a disponibilidad en destino, asistencias médicas particulares fuera del uso del seguro médico, propinas, excursiones facultativas, teléfono o suplementos de conexión a internet, extras personales o cualquier otro concepto que no se especifique expresamente como incluido en el itinerario de viaje ofertado o contrato de viajes.

3.2. Excursiones o actividades opcionales

En el caso de excursiones o actividades opcionales no contratadas en origen, debe tenerse presente que no forman parte del contrato de viaje combinado. El contenido publicado en folleto o presupuesto tiene mero carácter informativo y el precio debe considerarse como un estimado y puede variar respecto al precio final en destino.

Por otra parte, dichas excursiones serán ofrecidas al pasajero con sus condiciones específicas y precio definitivo de forma independiente, no garantizándose hasta el momento de su confirmación la posible realización de estas.

3.3. Propinas

Las propinas voluntarias a guías, conductores, maleteros y camareros no están incluidas en el programa de viaje. En algunos destinos, la costumbre de pagar propinas a guías y/o conductores están tan arraigadas que se piden abiertamente a los pasajeros durante el viaje. En el caso de esta costumbre, el Organizador procurará informarlo en su documentación junto con un importe estimado, quedando no obstante el pago de estas propinas en la decisión voluntaria del pasajero en última instancia. Cualquier concepto de pago obligatorio será informado en la oferta del viaje. En el caso de los cruceros, no están incluidas en el precio del viaje las incorrectamente denominadas propinas, que consiste en un importe destinado directamente al personal de servicio del barco, y son un elemento obligatorio del viaje de pago en destino, cuyo importe será avisado desde el momento de la oferta o presupuesto del viaje.

3.4. Revisión de precios

El precio de los paquetes turísticos ha sido calculado en base a los tipos de cambio de moneda, las tarifas de alojamiento, actividades o excursiones, alimentación, transportes, costes del combustible o de otras fuentes de energía, tasas e impuestos, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos de aterrizaje y de embarque y desembarque en puertos y aeropuertos en la fecha de edición del programa de viaje o fecha de cotización del presupuesto a medida. Eventos especiales como ferias, congresos, eventos gubernamentales y fines de semana largo, feriados o festividades locales puede implicar alteración del precio del viaje respecto al anunciado en el programa de viaje. También se considerará si existiese una fluctuación excesiva de la moneda extranjera, como el dólar, real, o peso argentino, que incremente el valor de los servicios, la agencia revisará el valor del programa, informando con el debido tiempo al cliente. Por tanto, cualquier variación del precio del viaje podrá dar lugar a la revisión del precio final del viaje tanto al alza como a la baja. Estas modificaciones serán notificadas por escrito al pasajero. En caso de petición de la revisión a la baja de los precios al Organizador, se deducirá del reembolso cualquier gasto administrativo derivado de las gestiones realizadas.

3.5. Precios especiales para niños

Por la naturaleza del paquete turístico denominado Gira de Estudios, no se considera la opción de precios especiales para niños. Sin embargo, en ciertos programas de viaje, existe la posibilidad de valores especiales para niños, por lo que se debe consultar en cada caso, dado que dependen de los servicios incluidos en el viaje y las normativas y descuentos ofertados por cada proveedor. Los importes suelen variar en función de la edad de los niños y de las condiciones en que compartan los servicios con los adultos a los que acompañan, siendo a veces el caso de que los precios especiales de niños estén condicionados a que haya al menos dos adultos en la reserva y en caso de que solo haya un adulto, al primer niño aplicarían precios de adulto en algunos servicios. Cualquier precio especial de niño se indicará en la propuesta y quedará confirmado en el contrato.

3.6. Depósitos, fianzas y seguros opcionales de actividades en destino

Determinados proveedores de servicios pueden requerir al pasajero antes de la prestación del servicio que aporten una fianza o una garantía en previsión del posible consumo de extras o para la cobertura de posibles daños en instalaciones y vehículos cuya cobertura queda fuera del seguro de paquete turístico. Es obligación del pasajero leer la documentación relacionada con estos servicios y su depósito, fianza o seguro adicional, quedando el teléfono de asistencia de la agencia a disposición para superar cualquier barrera de idioma en el entendimiento de dicha información. En el caso de aceptación y firma de cualesquiera condiciones adicionales de servicios en destino, las disconformidades o incidencias derivadas de los mismos deberá ser tratada directamente por el pasajero con el proveedor directamente.

4. Modificaciones antes de la salida

La Agencia prestará la totalidad de los servicios de acuerdo con lo acordado precontractualmente con el cliente y pasajero, pudiendo producirse las siguientes modificaciones:

- a) Revisión del precio, según lo expuesto en el apartado anterior;
- b) Por razones de organizativas, cambio de alguno de los servicios de manera insignificante para la ejecución del viaje, o cambio sustancial de algún componente del viaje;
- c) Imposibilidad de cumplir con algún servicio especial requerido por el pasajero.

Toda modificación de un elemento del viaje será comunicada al pasajero en el mínimo plazo posible desde el conocimiento del cambio por Meridiano Cero. Se incluirá el detalle del servicio que se propone modificar, cuál es la alternativa al cambio, su precio y la devolución o incremento de precio si lo requiriese y el plazo de respuesta a la notificación del cambio.

5. Modificaciones durante el viaje y ejecución del contrato

Los servicios prestados durante el viaje se considerarán prestados con conformidad salvo notificación expresa de lo contrario. El pasajero deberá manifestar cualquier disconformidad sin la menor demora a Meridiano Cero. En el caso de que se compruebe que alguno de los servicios incluidos en el viaje no se presta con conformidad con el contrato, la agencia deberá subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados.

El pasajero está obligado a tomar las medidas que sean necesarias y/o adecuadas para tratar de aminorar los daños que puedan derivarse de la no ejecución o ejecución defectuosa del contrato para evitar que se agrave, informando a la agencia de forma inmediata a través de los medios de contacto 24 horas facilitados en la documentación del viaje. Los daños que deriven de no haber adoptado tales medidas serán responsabilidad del pasajero.

5.1. Derecho de admisión

Es obligación del pasajero velar y hacer posible el buen grado de convivencia y armonía durante los viajes en los que se comparten servicios con guías, conductores y otros pasajeros, por lo que podrá ser excluido del grupo un pasajero que perturbe tal convivencia. En caso de tratarse de un menor de edad, será un adulto responsable del grupo quien se haga cargo del pasajero, excluyendo de responsabilidad a Meridiano Cero.

6. Asistencia al pasajero

Meridiano Cero dispone de un Seguro de Asistencia en viaje, el cual puede encontrar de manera íntegra en www.meridianocero.cl/condiciones-generales

La agencia, está obligada a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al pasajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables que debe consistir en el suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular y en la asistencia para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del pasajero, la agencia podrá facturar un recargo razonable por dicha asistencia al pasajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

7. Equipajes

A todos los efectos y en cuanto al transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje y demás enseres personales del pasajero los conserva consigo, cualquiera que sea la parte del vehículo en que vayan colocados, y que se transporta por cuenta y riesgo del pasajero. Se recomienda a los pasajeros que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes.

En cuanto al transporte aéreo, ferroviario, marítimo o fluvial de equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el ticket de pasaje el documento vinculante entre las citadas compañías y el pasajero, y que se debe conservar en todo momento durante la duración del transporte. Las restricciones de equipaje vendrán determinadas por las normas de cada transportista. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el pasajero deberá, presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de Transportes. La Agencia se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

8. Desistimientos, cesiones y cancelaciones

8.1. Resolución por el pasajero

El cliente contratante podrá desistir del viaje y resolver el contrato en cualquier momento, siempre que lo notifique por escrito vía correo electrónico a la dirección gerencia@meridianocero.cl, indicando el nombre completo del pasajero y el Colegio y Curso al cual pertenece el pasajero, antes del inicio del primer servicio del viaje. La agencia reembolsará al cliente o viajero los importes abonados por el viaje, con exclusión de los costos de tickets por transporte aéreo, deduciendo las penalizaciones en las que se haya incurrido, cuyos importes y plazos serán informados en la confirmación y el contrato de viaje. El importe final de la penalización se basa en la recuperación de costes de los proveedores y del uso alternativo de los servicios del viaje. La devolución al cliente contratante se realizará en un plazo de 60 días hábiles desde la fecha en que el cliente firma la carta de anulación del contrato y es enviada por correo electrónico a gerencia@meridianocero.cl.

La penalización establecida se aplicará igualmente cuando el desistimiento se produzca por circunstancias personales del viajero o circunstancias inevitables o extraordinarias.

El monto de la penalización se compondrá por los siguientes gastos:

- a) \$50.000 por pasajero en el caso de viajes colectivos o Gira de Estudios, a partir de las 24 horas hábiles tras la confirmación del viaje a través de la suscripción del presente contrato.

- b) Gastos de proveedores cuyo valor depende de los días de antelación con que se comunica la cancelación del viaje al Organizador, como se informa en la confirmación del viaje.
- c) Gastos de penalización con los que se indemniza al Organizador, que dependen de los días de antelación con que se comunica la cancelación del viaje al Organizador, como sigue:
 - i. El 20% del valor total del viaje si el desistimiento se produce desde la firma del contrato hasta 45 días corridos antes de la fecha de salida. (A excepción de cierre de lugar en fecha de viaje por Pandemia 10%)
 - ii. El 30% del valor total del viaje si se produce entre 44 y 30 días corridos antes de la fecha de salida.
 - iii. El 40% del valor total del viaje si se produce entre 29 y 15 días corridos antes de la fecha de salida.
 - iii. El 60% del valor total del viaje si se produce en los 14 y 3 días corridos anteriores a la fecha de salida.
 - iv. El 100% del valor total del viaje si se produce en las 72 horas antes de la salida.

8.2. Cancelación del viaje por el Organizador o Fuerza Mayor

En el evento que por cualquier causa no imputable al pasajero o por motivos de fuerza mayor no se pudiere llevar a efecto el viaje en los términos programados, como imposibilidad de disponer del transporte adecuado, cancelación de vuelos, cierre de fronteras, alertas sanitarias, eventos meteorológicos, terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, y cualquier evento de carácter político, social, sanitario o natural Meridiano Cero ofrecerá reprogramar el viaje en una nueva fecha dentro del mismo periodo o temporada (con el mismo valor según tramo) y/o destino distinto. En caso de que el grupo solicite realizar el viaje en otro período de tiempo y/o destino, por ejemplo al siguiente año del contratado, se deberá realizar una nueva cotización.

En caso de no ser posible realizar el viaje contratado en una nueva fecha y/o destino distinto al originalmente contratado, como alternativa, el cliente podrá hacer uso de los dineros abonados a Meridiano Cero en un viaje de carácter particular al mismo destino contratado originalmente, en base a una nueva cotización de viaje.

El cliente podrá anular el presente contrato, debiendo Meridiano Cero devolver 90% del valor total del viaje en un plazo no superior a 60 días hábiles (Sólo en caso de no poder realizar el viaje por imposibilidad de la autoridad y exista un cierre de fronteras en caso de pandemia)

8.3. Cesión de la reserva

El cliente podrá ceder su reserva a una tercera persona perteneciente al mismo Colegio y Curso del grupo que contrata el paquete turístico denominado Gira de Estudios, que a la fecha de la cesión no tenga contrato firmado con Meridiano Cero. La cesión deberá ser comunicada por escrito a la agencia con una antelación mínima de 90 días corridos a la fecha de inicio del viaje, la cual únicamente podrá repercutir al viajero los costes soportados a causa de la cesión. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

Se excluyen de la cesión de la reserva, los costos de tickets por transporte aéreo, pues estos han sido comprados por la agencia de manera nominativa al cliente que realiza la cesión. El costo del nuevo ticket aéreo se cotizará al momento de la cesión de la reserva, y será responsabilidad del cliente que recibe la cesión de la reserva pagar dicho precio a fin de formalizar el contrato de viaje.

9. Responsabilidad del Organizador

La responsabilidad de Meridiano Cero en este paquete turístico se limita a los términos y condiciones del programa contenidas en el itinerario que es parte de este contrato, en relación con la prestación y calidad de los servicios. Así mismo, toda responsabilidad y gastos extras por retrasos, huelgas, disturbios, terremotos o demás circunstancias de fuerza mayor; así como por cualquier pérdida, accidente o irregularidad que pudiera ocurrir a los pasajeros y sus pertenencias, cuando estos sean motivados por terceros y por lo tanto ajenos al control y responsabilidad de Meridiano Cero y sus afiliados o proveedores. Igualmente, Meridiano Cero se exonera de cualquier perjuicio por modificación o retraso en los trayectos aéreos que se incluyan en los diferentes programas.

La agencia, no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero ni cuando se produzcan situaciones inevitables y extraordinarias.

10. Pasaportes, visados y documentación

Todos los pasajeros, sin excepción (menores incluidos), deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o Cédula de Identidad, según las leyes del país o países que se visitan. Es recomendable conocer la necesidad de vigencia de este documento identificativo en destino, pues por norma general los países requieren que la cédula de identidad y/o pasaporte de los visitantes tenga al menos 6 meses de vigencia desde la entrada al país. Será por cuenta de estos cuando los viajes así lo requieran la obtención de visados, autorización paternal de un menor, certificados de vacunación, etc.

En el caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de un visado por causa particular del pasajero, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, La Agencia declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del pasajero cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios.

Se recuerda igualmente a todos los pasajeros, y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la chilena, que deben asegurarse de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de documentación antes de iniciar el viaje, a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

Los menores de 18 años deben llevar un permiso Notarial escrito firmado por sus padres o tutores, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad.

Se recomienda la consulta de las Recomendaciones de Viaje del Ministerio de Relaciones Exteriores (<https://www.minrel.gob.cl/>) y que los ciudadanos de otras nacionalidades consulten a su embajada o consulado. También se recomienda consultar las cuestiones sanitarias recomendadas a los pasajeros en general y las específicas del destino en el Ministerio de Salud (<https://www.minsal.cl/>).

11. Seguros

Todos los pasajeros de Meridiano Cero que reserven esta agencia el paquete turístico denominado Gira de Estudios dispondrán del Seguro AC150 de la Compañía Asegurador Assist Card en su paquete de viaje.

En el caso de la reserva de un único servicio o de desear contratar coberturas adicionales a las incluidas en el paquete por defecto, pueden consultar los seguros opcionales que oferta la agencia.

Las Coberturas del Seguro, así como las Condiciones Generales del mismo, pueden ser descargadas en www.meridianocero.cl/condiciones-generales.

12. Información que la agencia debe facilitar al pasajero

En el momento de formalizar el contrato del paquete turístico denominado Gira de Estudios, el cliente debe recibir de la agencia la información sobre la documentación necesaria para realizar el viaje elegido. Deberá asesorar sobre la opción de la suscripción opcional de un seguro de viaje que cubra los posibles gastos de cancelación y/o un seguro de asistencia en viaje que cubra los gastos médicos y de repatriación, o de coberturas especiales a raíz del Covid19. Por último, debe informar de los riesgos probables implícitos al destino y al viaje contratado.

13. Vigencia

La vigencia de los programas de viaje y sus itinerarios es desde Noviembre 2024 a Enero 2026. Si su viaje está programado posterior a este periodo, aplican estas condiciones, sin perjuicio de sus posterior modificación en Marzo 2026

La fecha de edición de programas de viaje y sus itinerarios es 01 de Marzo de 2025.